



MINISTERIO
DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

PROPUESTA/SUGERENCIA
AL CONSEJO DE LA GUARDIA CIVIL

En materia de Prevención de Riesgos Laborales, utilice exclusivamente los formularios de la web del Servicio de Prevención, [pulse aquí para acceder](#)

FECHA:

DATOS PERSONALES:

Nombre y Apellidos

D.N.I.

Escala

Empleo

Situación

Destino

MEDIO PREFERENTE DE COMUNICACIÓN PARA RECIBIR RESPUESTA:

(márquese con una x lo que proceda)

☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐

Correo electrónico particular

Correo electrónico corporativo

Correo electrónico oficial (Groupwise)

Fax

Correo ordinario particular C /

Nº

C.P.

Localidad

Provincia

Correo ordinario oficial (Unidad)

SOLICITO:

Plantear la siguiente PROPUESTA/SUGERENCIA, en virtud de lo dispuesto en los Art. 14 de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, y 3. c) del Reglamento de Organización y funcionamiento interno del Consejo de la Guardia Civil.

Por considerar que la misma se encontraría comprendida en el Artículo que a continuación se señala, del Título V de esta última Ley Orgánica -LODDG-, "De los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil:

☐

Art. 27 Carrera profesional

☐

Art.28 Régimen horario de servicio

☒

Art.29 Vacaciones, permisos y licencias

☐

Art.30 Asistencia jurídica

☐

Art.32 Protección social

☐

Art. 35. Retribuciones

☐

Otros, facultad el Consejo GC.

EXPONGO:

MOTIVACIÓN: *(exposición de los motivos que justifican la propuesta o sugerencia)*

En el BOGC de 12 de agosto de 2025 se publicó la instrucción para la aplicación inmediata de las modificaciones en materia de permisos contempladas para los empleados públicos por el Real Decreto-Ley 9/2025 de 29 de julio.

La citada norma, niega el permiso parental retribuido de 2 semanas que contempla la Directiva Europea que ha obligado a regular el mencionado permiso a aquellos padres de menores nacidos antes de 2 de agosto de 2024.

La citada regulación contradice la normativa Europea que establece el permiso para padres con hijos menores de 8 años con independencia de la fecha en la que han nacido.

PROPUESTA O SUGERENCIA QUE SE REALIZA: *(Concretar)*

Que se regule y autorice el permiso a dos semanas retribuidas hasta que el hijo cumpla 8 años, a todos aquellos trabajadores que tengan hijos menores de 8 años independientemente de la fecha en la que hayan nacido.

RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE, EN SU CASO, SE ADJUNTAN:

Localidad, fecha y firma. *(Datos a aportar si el medio empleado para su remisión es distinto del correo electrónico).*

En cumplimiento a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de los datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, se le informa que sus datos van a ser incorporados al tratamiento de datos **"Consejo Guardia Civil"** de la Dirección General de la Guardia Civil, cuya finalidad es gestionar las candidaturas al Consejo de la Guardia Civil así como recibir **propuestas/sugerencias** tanto en el Consejo como en la Oficina de Atención al Guardia Civil. Pueden ser destinatarios de la información la Dirección Adjunta Operativa, los Mandos de Personal y Apoyo o los Organismos de la Administración que deban dar respuesta a la propuesta/sugerencia planteada. Puede obtener más información sobre este Tratamiento de datos personales en:

http://www.guardiacivil.es/es/servicios/atencionciudadano_1/proteccion_datos/index.html

Si lo desea, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición, reconocidos en el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018 dirigiendo un escrito a la D. G. de la Guardia Civil – Consejo de la Guardia Civil, C/ Guzmán el Bueno, 110. 28003 Madrid ", o bien comunicación telemática a las direcciones de Internet vía Outlook consejogc@guardiacivil.org, vía Groupwise en DG.CONSEJOGC-REGISTRO, 6104-271REG

En cuanto a la posible utilización de email y groupwise, es necesario valorar si será posible la adecuada comprobación de la identidad del afectado.